PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 331/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 18/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" (ID Nº 353.136), A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, Y A LA OFERENTE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO (DISTRIBUIDORA RPM) PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 4.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El acta del comité de evaluación Nº 19/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 y los antecedentes del llamado CD Nº 18/18 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" (ID N° 353.136); y,

CONSIDERANDO: *Que, la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo 2º, dice "Disponer que en las Contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 221/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 31 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 18/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" (ID Nº 353.136), A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, Y A LA OFERENTE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO (DISTRIBUIDORA RPM) PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 4.

acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "En fecha 20 de noviembre de 2018 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 18/2018, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas: Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. por un monto total de ₲. 10.319.000; Evelyn Marlene Kisser de Enciso por un monto total de ₲. 15.226.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo, expresa: "En consecuencia, el comité de evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y Evelyn Marlene Kisser de Enciso que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Distribuidora RPM, cumplen con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales. Seguidamente, se evaluará las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del cuadro comparativo".

Que, en el punto 7. Verificación muestras, quinto párrafo expresa: "Por todo lo expuesto, se decide declarar desierto el lote Nº 4, basado en el artículo 30 de la ley Nº 2.051/2003 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (Ver fotografías en anexo Nº 2)".

Que, en el punto 10. Conclusión y recomendación, primer párrafo, dice: "Por tanto, se recomienda adjudicar por decisión de la máxima autoridad basada en el artículo 34 inciso c) de la ley Nº 2.051/03, el

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rep.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 331/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 18/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" (ID Nº 353.136), A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, Y A LA OFERENTE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO (DISTRIBUIDORA RPM) PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 4.

llamado CD N° 18/18"Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" con ID N° 353.136 de la siguiente forma:

a) Adjudicar:

•Al oferente Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. los lotes 1 y 2 por un monto total de ₲ 10.319.000 (guaraníes diez millones trescientos diecinueve mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340.

•Al oferente Evelyn Marlene Kisser de Enciso que figura en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Distribuidora RPM, el lote 3 por un monto total de ₲ 9.755.000 (guaraníes nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 330.

b) Declarar desierto:

El lote 4, útiles de oficina, de acuerdo al artículo 30 de la ley Nº 2.051/2003 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD N° 18/18 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" con ID N° 353.136, a la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. los lotes 1 y 2 por un monto total de ₲ 10.319.000 (guaraníes diez millones trescientos diecinueve mil) IVA incluido.*

GABRIELA POZZO CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 331/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 18/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" (ID Nº 353.136), A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, Y A LA OFERENTE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO (DISTRIBUIDORA RPM) PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 4.

Artículo 2º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD N° 18/18 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" con ID N° 353.136, al oferente Evelyn Marlene Kisser de Enciso que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Distribuidora RPM, el lote 3 por un monto total de ₲ 9.755.000 (guaraníes nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.*

Artículo 3º.- *Declarar desierto el lote 4, conforme al artículo 30, inciso b) de la ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas".*

Artículo 4º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República*

Artículo 5º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

ABG. GABRIELA POZZOLI DUEÑAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Sergio A. Coscia
Ministro –Procurador General